

¡ESTAR INFORMADOS! ¡ESTAR SEGURO! ¡CONOZCA SUS DERECHOS! ¡CONSIGA LA AYUDA QUE NECESITA!

Durante estos tiempos difíciles de coronavirus, los trabajadores agrícolas tienen protecciones. Conozca cómo se aplican estas protecciones a usted. Conozca que recursos están disponibles. Proteja su familia y comunidad. Servicios Legales y Centro de Leyes ofrecen ayuda legal gratuita y confidencial y referencias. Por favor tome en cuenta que esta es información general. Las leyes tienen excepciones y cambian con frecuencia.

EN EL TRABAJO

Manténgase a seis pies de distancia el uno del otro en todo momento. Si su trabajo requiere que esté dentro de los seis pies, su empleador debe implementar protección adicional, como proporcionarle una mascarilla de tela para la cara. Lávese las manos con frecuencia.

Su empleador debe:

- Proporcionar al menos uno baño y estacione de lava-manos, por cada 10 trabajadores.
- Coloque los baños en la entrada del fil y no muy lejos de donde está trabajando.
- Limpie cuando sea necesario/sanitizarse los baños al menos 3 veces al día, todos los días.

TRANSPORTE DE TRABAJO

Los trabajadores deben poder sentarse al menos a 3 pies de distancia y usar mascarilla de tela para cubrir la cara (proporcionadas por el empleador). El empleador debe sanitizar frecuentemente las superficies del vehículo.

Esto también se aplica a los contratistas de trabajadores agrícolas.

VIVIENDA EN EL CAMPO

Los trabajadores no deben compartir una litera a menos que sean de la misma familia. Los trabajadores deben tener suficiente espacio y ventilación. La vivienda debe limpiarse y sanitizarse regularmente. Los trabajadores deben tener acceso a productos de limpieza, proporcionados por el empleador.

SEGURO EN EL TRABAJO

OR-OSHA implementó regulaciones temporales de saneamiento en el fil, transportación y regulaciones en la vivienda o alojamiento en el campo para proteger a los trabajadores agrícolas durante el virus. Usted tiene derecho a presentar una queja con Oregón OSHA si su empleador no está cumpliendo con las regulaciones.

Ayudamos presentar los reportes.

Si cree que el empleador está violando estas leyes o no se siente seguro, puede informar el problema a su empleador, comité de seguridad u OR-OSHA (800-843-8086). Tiene la opción de presentar una queja anónima o confidencial. Es ilegal que un empleador tome represalias contra un trabajador por presentar una queja.

Servicios Legales de Oregón

Programa de Campesinos

503-981-5291, 503-851-9928,
503-851-9705, 503-980-8222

El Centro de Leyes de Oregón

Programa de Campesinos

503-726-4381



FB.ME/LASOProgramaCampesinos

FB.ME/OregonLawHelp



www.oregonlawhelp.org

COVID-19 PROTECCIONES EN EL TRABAJO

¿Qué derechos tengo si tengo síntomas de COVID-19 y estoy buscando un diagnóstico y tengo que quedarme en casa y no faltar al trabajo?

Es posible que pueda usar tiempo de enfermedad que tenga acumulado. También puede ser elegible para recibir el pago total o parcial de su salario bajo una nueva política/ley federal de tiempo por enfermedad por hasta dos semanas. En general, esto es para empleados de compañías con menos de 500 trabajadores. Algunos empleadores con menos de 50 trabajadores pueden solicitar una exención. [Sitio web DOL: dol.gov/agencies/whd/pandemic](https://www.dol.gov/agencies/whd/pandemic)

¿Qué derechos tengo si no puedo trabajar porque tengo que quedarme en casa con mis hijos no pueden ir a la escuela o la guardería por razones relacionadas con COVID-19?

Es posible que pueda usar tiempo de enfermedad que tenga acumulado. También puede ser elegible para recibir parte de su salario bajo una nueva política/ley federal de permiso/licencia de tiempo de enfermedad por hasta dos semanas. Los empleados quienes hayan estado empleados durante por lo menos 30 días antes de requerir el permiso/licencia pueden ser elegibles para 10 semanas adicionales de licencia/salida médica y familiar ampliada/extendida parcialmente pagada. En general, esto es para empleados de empresas con menos de 500 trabajadores. Algunos empleadores con menos de 50 trabajadores pueden solicitar una exención. [Sitio web DOL: dol.gov/agencies/whd/pandemic](https://www.dol.gov/agencies/whd/pandemic).

Cuáles son sugerencias sobre cómo solicitar estos derechos?

- Reúna información sobre cómo se aplica la ley a su situación – puede llamar a Servicios Legales o al Centro de Leyes.
- Pida permiso con calma y diga por qué cree que la ley le da/otorga estos derechos.
- Guarde pruebas sobre cómo y cuándo preguntó: testigo/texto.
- Siga las reglas de su empleador, especialmente informar tiempo de ausencia para evitar darle a su empleador una razón para disciplinarlo por tomar un permiso protegido.

¿Qué puedo hacer si mi empleador se niega a darme tiempo de salida que la ley dice que puedo obtener o me despiden porque está enojado porque le pedí el permiso de salida?

Es ilegal si su empleador lo despiden o lo trata peor porque solicitó o usó el permiso/salida protegida. Es posible que tenga un reclamo legal. Es posible que desee consultar con una abogada .

¿Qué puedo hacer si creo que fui infectado con COVID-19 en el trabajo?

Si cree que contrajo el virus en el trabajo, puede estar cubierto por los beneficios de Compensación para Trabajadores. Informe a su médico que cree que se infectó en el trabajo. Para obtener ayuda para comprender sus derechos, comuníquese con la oficina del Ombudsman para Trabajadores Lastimados: 800-927-1271.

DURANTE ESTA
CRISIS, LOS
EMPLEADORES
TODAVÍA DEBEN
SEGUIR LA LEY.

¡TIENE DERECHO A
ESTAR SEGURO!

TIENE DERECHO A
QUE SE LE PAGUE LA
CANTIDAD CORRECTA
A TIEMPO!

TODAVÍA TIENE
DERECHO A TRABAJAR
SIN DISCRIMINACIÓN
Y ABUSO

Si cree que su empleador está violando la ley, puede consultar con un abogado para que lo ayude a descubrir cómo se aplica la ley a sus situaciones y le explique las opciones.

Servicios Legales

Programa de Campesinos

503-981-5291, 503-851-9928,
503-851-9705, 503-980-8222

El Centro de Leyes

Programa de Campesinos

503-726-4381



FB.ME/

LASOProgramaCampesinos
FB.ME/OregonLawHelp



www.oregonlawhelp.org

Aviso: Hay cambios rápidos en respuesta a COVID-19 y excepciones a las leyes. Esta es información general a partir de 14/5/2020 y no es consejo legal. Para un consejo legal, por favor consulte con un abogado.

¿ESTA USTED SIN TRABAJO?

Usted puede ser elegible para beneficios de desempleo. Para obtener beneficios regulares de desempleo, debe tener suficientes ingresos pasados y un estatus de inmigración que le permita trabajar. Si califica para beneficios regulares, puede recibir \$600 adicionales por semana hasta finales de julio y 13 semanas más de beneficios. Obtener beneficios de desempleo NUNCA es en prueba de carga pública.

COVID-19 PROTECCIONES

- ¿Dejó el trabajo porque sus hijos no tienen escuela y necesitan su cuidado? ¡Es posible calificar!
- ¿No trabaja porque cuida a un familiar enfermo? ¡Es posible calificar!
- ¿No trabaja muchas horas debido a COVID? Es posible calificar dependiendo de sus ganancias.
- ¿Dejó el trabajo porque su empleador le pide que trabaje en violación de la directiva del Gobernadora y no se siente seguro? ¡Es posible calificar!

¿CÓMO APLICAR? Presentar en línea en inglés o llamar al: 1-877-345-3484 o cualquier oficina de WorkSource. www.worksourceoregon.org/Centers. Si la línea está ocupada, siga intentándolo y pida/solicite una llamada en español en línea. También puede llamar al 503-947-1361 y dejar un mensaje pidiéndoles que le envíen una solicitud por correo (incluya nombre, dirección e idioma). Cuando se comunique con alguien, diga le cuando empezó a estar desempleado y solicite beneficios retroactivos/atrasados. El departamento puede hacerle preguntas de seguimiento. Responde a tiempo. Mire los videos de instrucciones en govstatus.egov.com/ui-benefits/benefits

¿QUÉ DEBO HACER DESPUÉS DE APLICAR ? Haga lo que pueda para buscar trabajo si no espera regresar a su empleador. Llame la línea de reclamo cada semana en 1-800-982-8920. Mencione los esfuerzos que hizo para buscar trabajo o diga "Estoy dispuesto a buscar trabajo cuando termine la emergencia". Siga llamando cada semana incluso si sus beneficios aún no han comenzado o si tiene problemas. Si trabaja durante la semana, reporte las horas que trabajó y el dinero que ganará.

Si SU APLICACIÓN ES NEGADA, Usted puede solicitar una audiencia. Por lo general, debe hacer esto dentro de los 20 días. OED 877-345-3484 Podemos ayudar!

AYUDA DE DESEMPLEO POR LA PANDEMIA (PUA)

Para muchas personas que generalmente no califican para beneficios regulares de desempleo pero están sin trabajo debido a COVID-19, existen nuevos beneficios federales de desempleo llamados "PUA".

Usted puede ser elegible para PUA si es:

- trabajadores por cuenta propia/contratista independiente
- trabaja para un pequeño empleador Agrícola, como una lechería
- tiene muy poco/insuficiente historial de trabajo o no puede comenzar a trabajar debido a COVID-19
- descalificado de beneficios regulares de desempleo

COMO SOLICITAR: Hay una solicitud separada que usted puede imprimir y enviar por correo postal/fax/enviar al Departamento de Empleo de Oregón. Govstatus.egov.com/ui-benefits/CARES

**Servicios Legales de Oregon
Programa de Campesinos**
503-981-5291, 503-851-9928,
503-851-9705, 503-980-8222

**El Centro de Leyes de Oregon
Programa de Campesinos**
503-726-4381



FB.ME/LASOProgramaCampesinos
FB.ME/OregonLawHelp



www.oregonlawhelp.org

BENEFICIOS ESPECIALES RELACIONADOS CON COVID-19:

Muchas familias están pasando por tiempos difíciles. Hay muchos recursos comunitarios disponibles para ayudar a las familias. No espere. Aplique lo antes posible. Los recursos pueden ser limitados.

NINGUNO DE ESTOS BENEFICIOS LISTADOS EN ESTA PÁGINA NO SE CONSIDERADOS EN UNA PRUEBA DE CARGA PÚBLICA

RECURSOS DE COMIDA

Para obtener más información sobre WIC, bancos de comida, asistencia para el cuidado de niños, llame al 211 o visite: needfood.oregon.gov

NUEVO BENEFICIO: las familias de Oregón con niños que son elegibles para recibir comidas escolares gratuitas o de precio reducido recibirán beneficios de alimentos pandémicos (P-EBT). Puede acceder a estos beneficios a través de su tarjeta Oregon Trail. Si sus hijos aún no se han inscrito para almuerzos escolares gratuitos, solicite en línea/internet o en su escuela.

AYUDA DE VIVIENDA

La gobernadora de Oregón ha dicho que antes del 30 de junio de 2020, los propietarios no pueden darle aviso de desalojo por falta de pago del alquiler o "sin causa". Informe a su arrendador si no puede pagar el alquiler. Pague lo que pueda pagar. Tenga en cuenta que el alquiler se acumulará y probablemente se deberá pagar después del 30 de junio de 2020. Los trabajadores agrícolas con necesidades de vivienda o servicios públicos de emergencia pueden solicitar fondos de la Corporación de Desarrollo Humano de Oregón al: 1-855-215-6158.

BENEFICIOS DE SALUD

Si está enfermo o tiene síntomas, busque asistencia médica. Las pruebas y la hospitalización para COVID-19 están cubiertas por el Plan de Salud de Oregon (OHP) y los miembros de CAWEM. CAWEM es un seguro de salud para servicios médicos de emergencia solo para personas que serían elegibles para OHP, pero que no están obligadas a proporcionar información de inmigración. Llame al 800-699-9075 para más información. USCIS dice que la atención médica de emergencia relacionada con COVID-19 **no cuenta** para la carga pública.

BENEFICIOS EN EFECTIVO

FONDO DE AYUDA PARA TRABAJADORES:
Hay beneficios de dinero en efectivo disponibles para los residentes de Oregón que han sido afectados financieramente por la crisis COVID aquellas personas que **NO** son elegibles para beneficios de desempleo o pagos de estímulo debido a su estado migratorio.

CÓMO SOLICITAR: Comuníquese con una de las organizaciones comunitarias lo antes posible. Prepárese para mostrar identidad y residencia en Oregón

CAUSA: 503-750-4739

PCUN: 503-982-0243

Puede haber otras organizaciones en su área que están distribuyendo fondos. Contactamos para más información.

**Servicios Legales de Oregon
Programa de Campesinos**
503-981-5291, 503-851-9928,
503-851-9705, 503-980-8222

**El Centro de Leyes de Oregon
Programa de Campesinos**
503-726-4381



FB.ME/LASOProgramaCampesinos
FB.ME/OregonLawHelp



www.oregonlawhelp.org

Aviso: Hay cambios rápidos en respuesta a COVID-19 y excepciones a las leyes. Esta es información general a partir de 14/5/2020 y no es consejo legal. Para un consejo legal, por favor consulte con un abogado.